



DECRETO N° 537

CASTRO, SEPTIEMBRE 02 DE 2015.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.889 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.866 de Compras y Contratación Pública:

DECRETO:

Apruébese y Publíquese, la adquisición 2730-239-LE15, a través del Portal Chile compra, GAS LICUADO DE PETROLEO ENVASADO NORMAL 15 KILOS (300 VALES), 45 KILOS (150 VALES), 11 KILOS (20 VALES), SERVICIO BIENESTAR MUNICIPAL.

PARTICIPANTES, podrán ofertar todas las personas naturales o jurídicas y/o empresas del rubro y que se encuentren inscritas en el Portal Mercado Público.

Imputación cuenta, 1140501, CONVENIO GAS
- del presupuesto bienestar, vigente año 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARÍA MUNICIPAL

NAS/DMV/mpv.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo "13